

TESTIMONIOS PROFESORES/AS

Somos un grupo de personas que trabajamos en Educación, debido a los problemas que nos creaba la obligación del uso de la mascarilla en el puesto de trabajo, creamos un grupo en Telegram para darnos apoyo, ánimos y compartir entre nosotros nuestras dudas, conocimientos y procesos legales

Hay entre nosotros también un padre y una madre debido a que sus respectivas hijas también están padeciendo los daños de la mascarilla

Varios de nosotros tenemos expedientes disciplinarios abiertos e incluso sanciones impuestas y estamos inmersos en procesos legales con la ayuda de abogados.

Soy profe de ética y filosofía, cuando implantaron los dichos protocolos estaba empeñada en hablar del tema con los compañeros del centro para abrir un debate, pero me encontré con un silencio sepulcral y rechazo por parte de la inmensa mayoría de los ellos. Así como una sumisión total a cumplir las órdenes de lo que a mí me parecía una total distopía, obstruir las vías respiratorias, el miedo a tocarse, la necesidad del uso compulsivo del hidrogel y las teorías biológicas cuestionables, para mí todo aquello era un despropósito pero nadie lo discutía, al contrario, el inspector de educación me prohibió explícitamente que difundiera mis ideas, convocase a mis colegas o plantease cualquier tipo de debate o reunión, ante esto me planté y fui al patio un día diciendo que no aceptaba esas normas, por ello me abrieron un expediente disciplinario y después de un juicio dentro de educación me pusieron cuatro meses de castigo sin trabajo ni sueldo, cosa que aún debo recurrir. Ahora son más los que aceptan lo que yo decía desde el principio, que las mascarillas son una especie de tortura continuada de baja intensidad. En el presente curso 21-22 me reincorporé y desde el principio he expresado abiertamente lo que pienso de los protocolos, se me censura reiteradamente y algún padre expresa su desacuerdo y preocupación, pero mi opción este curso ha sido la de estar con los adolescentes para que tengan en mi asignatura un espacio de discusión sobre la realidad.

Teresa

En el curso 2019-2020 con motivo de una intervención quirúrgica, el uso obligado de la mascarilla en los centros de enseñanza a la vuelta del confinamiento me cogió de baja.

En el siguiente, el 2020-2021, me incorporé al nuevo curso presentando previamente en dirección del instituto un pequeño informe realizado por una médico sustituta del

titular de cabecera, el cual me fue expedido previa cita telefónica, en la cual expliqué a la médico los problemas que me causaba el uso continuado de la mascarilla.

Desde el primer momento fue patente la reacción de reticencia por parte de los diferentes sanitarios de Osakidetza con los que tuve comunicación, para que reconocieran y plasmaran por escrito los efectos secundarios que me provocaba el uso de la misma.

Pude comprobar más adelante, gracias a que dos de estos profesionales de Osakidetza me reconocieran abiertamente, que tenían órdenes del Colegio de Médicos y de la propia Osakidetza de NO realizar justificantes de exención para el uso de mascarilla.

Aguanté hasta mediados de marzo, fecha en la cual pedí al médico de cabecera me diera la baja por los problemas que me estaba causando el uso de la mascarilla.

He de decir que hasta entonces aguanté la situación, ya que no me ofrecían una solución satisfactoria, bajándome la mascarilla por debajo de la nariz siempre que podía.

Debido a un síndrome que padezco, mi salud se vio afectada por tal medida, de ahí la solicitud de baja médica.

En esos meses, intercambié emails con los miembros del equipo directivo y con los compañeros de trabajo, con los médicos de prevención de riesgos laborales y con diferentes sanitarios del ambulatorio de Osakidetza que me corresponde.

En esos mensajes, compartí con ellos abundante información sobre la ineficacia y perjuicio en la salud de las mascarillas, una contundente y copiosa recopilación de estudios científicos a los cuales no se les ha dado réplica alguna.

A los médicos de prevención de riesgos laborales les recordé a su vez, tres o cuatro veces, la responsabilidad que tienen de advertir a los trabajadores de los efectos perjudiciales, ya que son ellos los que sostienen médicamente la obligatoriedad de su uso.

No obtuve más que evasivas y ninguneo por parte de ellos.

Unos días antes de comenzar el nuevo curso, 2021-2022, consulto con unos abogados de Bilbao la situación legal de la mascarilla en interiores.

Me comunican que gracias a una actualización del Real Decreto que lo regulaba era contemplada la exención en casos concretos.

Los abogados mandan una carta a dirección explicando la legalidad vigente en la que se contempla el derecho a la exención en el uso de la mascarilla en interiores, junto con un justificante de exención médica que tuvo a bien hacerme un médico de Osakidetza, sensibilizado por la situación de las personas que, como yo, están padeciendo los perjuicios que acarrea el uso de la misma.

Después de dos semanas de espera y no obtener respuesta, comunico que me presentaré sin mascarilla en el centro a partir de ese momento.

El primer día en el que me presento sin ella ya me esperaban en el centro una inspectora de educación y varios miembros del equipo directivo.

Después de un tenso encuentro en el que insisten que el protocolo de Hezkuntza no permite que trabaje sin mascarilla, y viendo que no cedo, acogiéndome para justificar mi actitud al derecho a trabajar sin ella recogido en el antedicho Real Decreto, terminan por llamar a la Ertzaintza para que me conminen a salir del centro.

Este hecho se repitió otras 3 veces más, hasta que los abogados enviaron una carta a dirección advirtiéndole que hasta que no cesaran tales actuaciones no acudiría al centro.

La propia Ertzaintza me advirtió que de seguir con esa dinámica empezarían a proponerme sanciones.

Me han puesto una sanción de suspensión de 5 meses de empleo y sueldo, vamos a recurrir la medida en los tribunales.

He de reconocer que ante la actitud de silencio generalizado en el gremio y la aridez y soledad que supone este proceso, se erigen como contrapesos oportunos y necesarios asociaciones como Bizitza, Liberum, Scabelum, Médicos y Biólogos por la verdad y una cada vez más largo etcétera además de varias compañeras de oficio que se encuentran en igual situación, a los cuales, a todos sin excepción, les estoy muy agradecido, tanto por su entrega y generosa disposición.

Vaya junto con este testimonio personal mi pequeño homenaje a todos ellos, valientes y pioneros, gracias eternas de corazón.

Oscar Uribarri Astuy

LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR MASCARILLA

Durante el curso 2020/21 imparto mis clases en mi puesto docente habitual, IES Zizur, adscrito al Departamento de Educación de Navarra. Tal como *indica la normativa*, porto mascarilla tapando nariz y boca. La mascarilla nos la proporcionan en el puesto de trabajo. Una mascarilla de tela blanca (nos dan cinco unidades para cada docente).

Debo hacer observar que soy profesora de Lengua y Literatura Castellana, por lo que debo recitar poesía, realizar largas exposiciones orales, lecturas en voz alta...con lo que eso conlleva en cuanto al manejo de la voz: proyección de la voz, control de la curva melódica, impostación de la voz, control y modulación del volumen, toma consciente de aire para que ello pueda efectuarse de manera correcta.... Aparte, debo controlar en todo momento la expresividad de la cara para la dramatización de obras teatrales, poesía etc.

Empiezo a notar que impartir clases así produce un efecto nocivo en mi salud: noto que me falta aire cada vez que lo tomo y me mareo. También noto que se me revuelve el estómago y siento náuseas.

Esos síntomas persisten en todas las clases y se repiten. En el instituto estoy en un estado de mareo permanente y dolor de cabeza. Mi estado emocional se resiente. Me noto con ganas de llorar y tristeza.

Observo que esos síntomas (dolor de cabeza, náuseas) desaparecen poco después de llegar a casa y quitarme la mascarilla.

En abril me acojo a la declaración responsable para eximir del uso obligatorio de mascarilla recogido en la Orden Foral 34/2020 de 15 de julio de 2020. Pese a ello, porto la mascarilla, pero la utilizo de manera más relajada. Me noto cierta mejoría en los síntomas de los me aquejaba el uso de la mascarilla.

Al inicio del curso actual 2021/2022 en el instituto se nos indica que debemos portar la llamada mascarilla quirúrgica. Cumpló la norma. Comienzan los mareos, náuseas...

Al hacerse la situación insostenible, decido leer detenidamente la normativa en vigor para ver si contempla algún caso exención de mascarilla. Asistida por mi abogado,

registro escrito en el que declaro acogerme a la Orden Foral vigente 40/2020, de 28 de agosto. En ella en su punto número 8 recoge las excepciones al uso de la mascarilla:

1. "Se exceptuará del uso obligatorio de la mascarilla al alumnado, profesorado y personal asistencial que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada con el uso de la mascarilla. . ."

2. "Asimismo, se exceptuará del uso obligatorio de la mascarilla al alumnado, profesorado y personal asistencial... y cuando se desarrollen actividades educativas que puedan resultar incompatibles con el uso de la mascarilla, siempre y cuando se mantenga la distancia de 1,5 metros y se adopten el resto de medidas higiénicas y sanitarias".

Antes de registrar el escrito y también durante el proceso, comienza y se produce el acoso por parte del director. Pronto se suman al acoso dos inspectores.

Citaré los episodios de acoso: llamadas de teléfono fuera de mi horario lectivo para decirme a qué hora debo estar al día siguiente con el director; *Visitas* sin previo aviso por parte de los inspectores al centro; el director me expulsa de manera coercitiva y violenta delante de los alumnos de una clase de guardia y no me deja que explique a los alumnos la razón de ello; durante las sesiones de evaluación el director se sienta a mi lado y me indica sin cesar que debo ponerme bien la mascarilla; el director me insta a que me coja la baja...

En todo momento les indico que estoy amparada por ley y grabo en audio *algunas de sus visitas*.

Incoan un expediente disciplinario. Aun así, el acoso continúa (ya están nombradas la secretaria e instructora del expediente y a ellas corresponde instruirlo). Estando incoado un expediente, uno de los inspectores me quiere hacer firmar un documento. Yo, como no entiendo en absoluto, le pregunto a qué parte del procedimiento obedece eso y le digo que voy a llamar al abogado. Acto seguido, retira el documento de la mesa y me deja sola en la pequeña sala. Ese mismo día, después de finalizar las clases, el director y la vicedirectora aparecen detrás de mí en mi departamento y el director me ordena que le entregue el cuaderno de notas, me dice que mi puesto se lo van a dar a una persona sustituta. No le entrego el cuaderno y abandono mi departamento. El domingo por la noche, en el correo interno de *Educa* se me notifica que mis clases del lunes las han adjudicado a varios profesores del centro.

Me han impuesto una suspensión cautelar de empleo de seis meses sin que estuviera hecha la instrucción del expediente. En él se especifica qué conceptos de mi nómina son los que voy a percibir (por tanto, deduzco que no cobraré el sueldo íntegro).

La instrucción de los expedientes (dos) comienza cuando estoy en suspensión cautelar de empleo. Mensualmente estoy percibiendo mi sueldo ordinario íntegramente.

Conclusión:

La verdad, la victoria y el futuro son míos.

(Perdón, nuestros).

Leire Zabaltza

TESTIMONIO DE MI EXPERIENCIA SOBRE LA MASCARILLA EN LA ESCUELA/EDUCACIÓN

Cuando comienza este curso, el 1 de septiembre de 2021, entrego a la Dirección del centro en el que me adjudican una vacante, un certificado de exención de mascarilla expedido por un médico privado, puesto que, por mucho que lo solicito, en Osakidetza se niegan a hacerme uno, ni siquiera quieren verme e incluso me llegan a decir que tienen órdenes del Colegio de Médicos de no expedir ningún certificado de este tipo, sea cual sea el problema.

La Dirección no pone ningún problema la primera media hora del 1 de septiembre, pero después de ese tiempo, comienza la lucha que llega hasta hoy.

- La primera semana me permiten estar con mi mascarilla por debajo de la nariz, pero en cuanto empiezan las clases con los niños yo decido quitármela porque me asfixia dar clase con la boca tapada y Dirección me comunica que si no me la pongo tendrán que llamar a la Ertzaintza. Las dos semanas siguientes las solvento con una baja, pero Inspección Médica me da el alta y debo volver a la escuela.

- A la vuelta, Dirección me recomienda que vuelva a pedir la baja, lo cual hago. El médico me la da, pero a los 5 días me llama para decirme que Inspección la ha anulada, puesto que un médico de cabecera no puede dar la baja por la misma razón en los 6 siguientes meses a que Inspección Médica haya dado el alta. Esto hace que yo haya incurrido en absentismo laboral durante esos 5 días, sin yo saberlo.

- Vuelvo al centro y me dicen que mi sustituta todavía está allí. Llamo a Educación y me dicen que a ellos les figura como que estoy de baja y que pida en Inspección Médica que les envíen a ellos la notificación de que estoy de alta. Llamo al Inspector Médico que me dio el alta para pedirle que envíe esta notificación a Educación y me dice que ellos no hacen eso y se niega en rotundo. Esa tarde me llaman de Educación diciendo que mi situación ya se ha regularizado y que puedo volver a la escuela al día siguiente.

- Al día siguiente, cuando voy a la escuela, sin mascarilla, Dirección llama a la Ertzaintza, que se persona en el centro y después de tomarme los datos me pide que salga del centro. Lo hago. Los dos días siguientes se repite esta situación. Después de estos tres días, mi abogado me dice que no hace falta que vuelva al centro, que ya he defendido mi puesto de trabajo y ha quedado claro el acoso por parte de Dirección y de Inspección Educativa.

- El 8 de octubre Inspección Educativa me abre expediente disciplinario por los cargos de “incumplimiento de órdenes recibidas de superiores” e “incumplimiento de los deberes y obligaciones de los funcionarios”, a la vez que yo el 11 de octubre interpongo una denuncia a Inspección Educativa por acoso laboral.

- El 22 de diciembre, después de recibir varios escritos por parte de la Administración y de realizar las alegaciones oportunas a estos escritos, de las

cuales se desestiman todas ellas, me hacen llegar la propuesta de resolución de mi expediente, que se resume en una propuesta de sanción, de 6 meses de suspensión de funciones y sueldo.

- Enviamos alegaciones a esa propuesta de sanción antes de finalizar el año y sin tener ninguna respuesta a ellas ni ninguna noticia de la Administración durante este tiempo, el 15 de febrero, me avisan por teléfono y por email, de que al final la sanción se ha quedado en 4 meses en vez de en 6 y que dicho plazo se acaba ese mismo día que me llaman, el 15 de febrero, por lo que al día siguiente, el 16 de febrero, debo reincorporarme a mi puesto, donde la inspectora de referencia de mi centro me hará entrega en mano de la resolución de mi expediente.
- A la entrega de expediente, con la presencia de la inspectora de referencia del centro, la jefa de estudios y una tutora, acudo con mi mascarilla por debajo de la nariz, por lo que la inspectora me llama la atención y me dice que debo subírmela por encima de la nariz. No le importa que le diga que me entra ansiedad y que no puedo respirar con normalidad, ella insiste. Le hago caso, con la intención de que vean con sus propios ojos el efecto de la mascarilla en mí. Me da una crisis de ansiedad, salgo a la calle a recuperar el ritmo normal de respiración, cuando estoy medianamente tranquila vuelvo adentro y la inspectora vuelve a decirme que no puedo estar allí sin mascarilla y que además no sirve la que he llevado yo, que me tengo que poner como mínimo una quirúrgica. Le digo que ya ha visto el efecto que tiene en mí, pero me dice que no le importa, que en el centro no puedo estar sin mascarilla. Así que le hago caso, para poder llevar a cabo el acto de entrega de la resolución, y vuelve a darme otra crisis de ansiedad, salgo a la calle a recuperarme y cuando vuelvo, la inspectora vuelve a decirme que me ponga la mascarilla. Esta vez le digo que no lo voy a hacer, que debo cuidar de mi salud, puesto que ellos no lo hacen. Accede, dejando bien claro que ella me ha informado de que en el centro debo estar con mascarilla, y que me va a permitir estar sin ella como un favor especial y porque las ventanas están abiertas y hay espacio de seguridad entre las 4 asistentes.

- Después de la entrega del expediente, ese mismo día voy a dar mi primera clase, con la presencia de la tutora, donde, después de unos segundos de taparme la nariz, me da una tercera crisis de ansiedad, delante de los alumnos de 3º de primaria. La tutora me dice que salga del aula y ahí quedamos en que intentaré que el Inspector Médico me vuelva a dar la baja, sin gran esperanza.
- El 21 de febrero me dan cita con el Inspector Médico que me dio el alta en septiembre. Para mi sorpresa, cuando le digo que hay una denuncia interpuesta por mi parte contra mi empleador, me da la baja. Me dice que cuando hay denuncia de por medio suelen darla.
- En estos momentos acabo de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación contra esta resolución, alegando que concurren causas de nulidad de pleno derecho.
- A día de hoy, ningún médico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se ha reunido conmigo para realizar una exploración.

Durante todo el proceso he percibido la necesidad por parte de Inspección Educativa de castigarme, en vez de hacer lo posible por darle una solución a mi situación y proteger mi derecho a trabajar en condiciones saludables.

Gracias por escuchar nuestras historias y por hacer que la gente las conozca.

Olatz Zubizarreta